INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE PROPUESTAS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-VUP-0008-2024

Ciudad y Fecha: Mitú – Vaupés, 19 de Septiembre del 2024

Lugar: Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés

COMITÉ EVALUADOR / ASESOR:

- NOHORA MILENA BEJARANO CHALA.
- ANA ROSA GUERRERO BERNAL.
- HANIE JOHANA VIAFARA TRUJILLO.

OBJETO: *"Contratar el servicio de la logística, organización y ejecución de actividades formativas en coaching para el bienestar laboral dirigido a colaboradores de la regional Vaupés, como medida de intervención para el fortalecimiento del clima organizacional 2024".*

Que dentro del plazo establecido en la Invitación Pública a Ofertar de Mínima Cuantía No. MC-VUP-0008-2024 se recibieron (3) propuestas radicadas digitalmente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, de conformidad al cronograma establecido en la Invitación Publica, la cual se detalla a continuación:

No.	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
1	PROSERVARIOS SAS	$ 17.000.000
2	TALENTO	$18.330.000
3	GUILLERMO ALZATE PARRA	$18.330.000


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-VUP-0008-2024 L	PROSERVARIOS SAS	Oferta en evaluación	5/09/2024 8:58 PM	17.000.000 COP
CLIMA ORGNIZACIONAL MINIMA CUANTIA	GUILLERMO ALZATE PARRA	Oferta en evaluación	5/09/2024 7:06 PM	18.330.000 COP
Oferta de Talento & Servicio Empresarial SAS	TALENTO	Oferta en evaluación	4/09/2024 11:30 PM	18.330.000 COP

NOTA: La apertura de las ofertas se realizó de acuerdo con el cronograma de la Invitación pública a Participar, a través Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

Que según el Acta de Cierre y Apertura de Propuestas de fecha 06 de Septiembre del 2024, la propuesta presentada por el oferente **PROSERVARIOS S.A.S.,** identificado con NIT No. **900.344.142-9**, fue la primera mejor oferta, por valor de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($17.000.000),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos.

Que el Comité Evaluador / Asesor, adelantó la verificación de requisitos jurídicos, económicos y técnicos habilitantes y determinó que el oferente: **PROSERVARIOS S.A.S.,** identificado con NIT No. **900.344.142-9**, fue la primera mejor oferta, por valor de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($17.000.000),** identifico en su análisis que:

El proponente no aporta o en su defecto aporta incompleto:

1. ***CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE APRENDIZAJE.***
   Se deberá acreditar paz y salvo del cumplimiento sobre el Contrato de Aprendizaje, mediante certificación expedida por revisor fiscal, cuando este exista o por el representante legal. En el evento de no encontrarse obligado con la contratación de aprendices deberá manifestarlo por escrito.
   Acorde a lo establecido en la Resolución interna No. 002090 del 26 de octubre del 2005: "En el caso de personas naturales, en el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, lo certificará mediante la presentación de una declaración juramentada, donde se manifieste dicha circunstancia".
   El Sena se reserva el derecho de verificar en el aplicativo de recaudo y aportes el pago de dichos conceptos.

2. ***CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, EXPEDIDA POR LA POLICÍA NACIONAL***.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente El Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales "Jirijirimo" del Sena Regional Vaupés, realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto, en caso de que el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal promesa de sociedad futura, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

3. ***INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE ACUERDO CON EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA (LEY No 1801 DEL 29 DE JULIO DE 2016) RNMC.***

El Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales "Jirijirimo" del Sena Regional Vaupés, verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 183 del Código Nacional de Policía: "Consecuencias por el no pago de multas" Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: 1.

Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas. 2. Ser nombrado o ascendido en cargo público. 3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública. 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado. 5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.

4. *Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (según la actividad), acorde con el reglamento de higiene*

Que de acuerdo al análisis previo realizado por el Comité Evaluador / Asesor, determino que el oferente debe SUBSANAR lo siguiente:

1.Deberá aportar CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE APRENDIZAJE.

2. Deberá aportar certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, expedida por la policía nacional.

3. Deberá aportar certificado de INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE ACUERDO CON EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA (LEY No 1801 DEL 29 DE JULIO DE 2016) RNMC.

4. Debe presentar el certificado de afiliación a la ARL con vigencia 2024, ya que el documento presentado esta con fecha de expedición del 28 de septiembre de 2022.

En cumplimiento de lo anterior y una vez vencido el plazo, el oferente NO subsano en debida forma dentro del término establecido en el cronograma de la Invitación publica a ofertar de Mínima Cuantía No. MC-VUP-0008-2024.

Que en consecuencia de lo anterior el comité Evaluador / Asesor, determinó que la oferta presentada por el oferente **PROSERVARIOS S.A.S.,** identificado con NIT No. **900.344.142-9**, fue la primera mejor oferta, por valor de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($17.000.000),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, será **RECHAZADA. *"17. Cuando el proponente subsane, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad"*.**

Que la entidad estatal deberá revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio ofrezca, para los servicios requeridos, cumple con las condiciones de la invitación y requisitos habilitantes. Si esta no cumple con los dichos requisitos, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente, donde se debe acreditar su capacidad jurídica, la experiencia mínima y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

Que según el Acta de Cierre y Apertura de Propuestas de fecha 06 de Septiembre del 2024, la propuesta presentada por el oferente **TALENTO Y SERVICIO EMPRESARIAL S.A.S, NIT 900.107.967-**

2, Representada Legalmente por la Señora ALEXANDRA TRILLOS GARZÓN, identificada con C.C. No. 63.533.069 de Bucaramanga, fue la segunda mejor oferta, por valor de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL DE PESOS M/CTE ($18.330.000),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos.

Que el Comité Evaluador / Asesor, adelantó la verificación de requisitos jurídicos, económicos y técnicos habilitantes y determinó que el oferente: **TALENTO Y SERVICIO EMPRESARIAL S.A.S, NIT 900.107.967-2, Representada Legalmente por la Señora ALEXANDRA TRILLOS GARZÓN, identificada con C.C. No. 63.533.069 de Bucaramanga**, fue la segunda mejor oferta, por valor de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL DE PESOS M/CTE ($18.330.000),** identifico en su análisis que:

El proponente no aporta o en su defecto aporta incompleto:

1. ***CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Formato No. 5).***

El proponente que presente oferta en este proceso de contratación deberá allegar el formulario donde conste que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), esto de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Para el cumplimiento de este requisito deberá aportar la certificación de la ARL con fecha de expedición no mayor a 30 días cuya valoración debe ser al menos

"ACEPTABLE" de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 y 28 de la Resolución 0312 de 2019.

2. ***INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE ACUERDO CON EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA (LEY No 1801 DEL 29 DE JULIO DE 2016) RNMC.***

El Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales "Jirijirimo" del Sena Regional Vaupés, verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 183 del Código Nacional de Policía: "Consecuencias por el no pago de multas" Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: 1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas. 2. Ser nombrado o ascendido en cargo público. 3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública. 4. Contratar o renovar

contrato con cualquier entidad del Estado. 5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.

3. *Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST*

Que de acuerdo al análisis previo realizado por el Comité Evaluador / Asesor, determino que el oferente debe SUBSANAR lo siguiente:

1.Deberá aportar CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

2. Deberá aportar certificado de INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE ACUERDO CON EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA (LEY No 1801 DEL 29 DE JULIO DE 2016) RNMC.

3. *Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas, el proponente aporta Certificado del Curso de SG-SST de 50 Horas con fecha de expedición del 31 de agosto de 2021, el certificado tiene una vigencia de 3 años, por lo tanto a la fecha no esta vigente.*

En cumplimiento de lo anterior y una vez vencido el plazo, el oferente subsano en debida forma dentro del término establecido en el cronograma de la Invitación publica a ofertar de Mínima Cuantía No. MC-VUP-0008-2024

Que el Comité Evaluador / Asesor, adelantó la verificación de requisitos jurídicos, económicos y técnicos habilitantes y determinó que el oferente: **ALENTO Y SERVICIO EMPRESARIAL S.A.S, NIT 900.107.967-2,** Representada Legalmente por la Señora ALEXANDRA TRILLOS GARZÓN, identificada con C.C. No. 63.533.069 de Bucaramanga, fue la segunda mejor oferta, por valor de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL DE PESOS M/CTE ($18.330.000)**, **CUMPLE** con las condiciones establecidas en la Invitación Pública a Ofertar de Mínima Cuantía No. MC-VUP-0008-2024 y conforme se evidencia en los documentos anexos a la presente acta los cuales forman parte íntegra del presente informe de evaluación.

Que, por lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta la evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos, de la propuesta se recomienda al ordenador del gasto continuar con el proceso contractual de mínima cuantía No. MC-VUP-0008-2024, con el oferente **ALENTO Y SERVICIO EMPRESARIAL S.A.S, NIT 900.107.967-2, Representada Legalmente por la Señora ALEXANDRA TRILLOS GARZÓN, identificada con C.C. No. 63.533.069 de Bucaramanga**, fue la segunda mejor oferta, por valor de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL DE PESOS M/CTE ($18.330.000),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos.

DOCUMENTOS SOPORTES:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. **2924** del 24 de Enero de 2024.
- Estudios Previos
- Invitación Pública No. **MC-VUP-0008-2024**
- Propuesta
- Evaluación Técnica y Jurídica.

Para constancia se firma en Mitú – Vaupés, a los 19 días del mes de Septiembre del 2024.

El Comité Evaluador / Asesor

NOHORA MILENA BEJARANO
Abogada Gestión Contractual

HANIE JOHANA VIAFARA TRUJILLO
Líder SST

ANA ROSA GUERRERO BERNAL
Dinamizadora Ambiental y Energético

El Subdirector (e) del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés, manifiesta que acepta la recomendación dada por el comité Evaluador / Asesor en el proceso de mínima cuantía No. MC-VUP-0008-2024 tal como quedo registrado en el presente informe y procederá dentro de los términos previstos a adjudicar el proceso contractual.

JHON JAIRO AGUDELO RINCÓN
Subdirector (e) Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo
SENA Regional Vaupés

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

Mitú – Vaupés
17 de Septiembre de 2024

Sr.
JHON JAIRO AGUDELO RINCÓN
Subdirector (e) del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo
SENA Regional Vaupés

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación por mínima cuantía
No. MC-VUP-0008-2024

Con toda atención nos dirigimos al Sr. Jhon Jairo Agudelo Rincón, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 06 Septiembre 2024

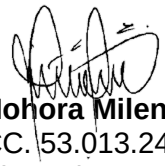
1. **OFERENTE: TALENTO Y SERVICIO EMPRESARIAL S.A.S**
   REPRESENTANTE LEGALALEXANDRA TRILLOS GARZON
   C.C.: 63.533.069

REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales - Expedición - Duración de la sociedad - Objeto social relacionado - Facultades del representante legal - Validación código de verificación único	CUMPLE - Expedición: 22 Agosto 2024 - Duración de la sociedad: Indefinido - Objeto social relacionado: Aplica - Facultades del representante legal: Ostenta la capacidad Jurídica para contraer responsabilidad y podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social. - Validación código de verificación único: L6AY2A69F1.
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	CUMPLE
Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE

Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes - Expedición - Renovación - Firmeza - Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos	- N/A
Acta de constitución de oferente plural - Forma de unión - Identificación de los miembros del oferente plural - Designación Representante y Suplente - Porcentajes de participación - Duración de la forma asociativa - Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural	N/A
Garantía de Seriedad de la oferta - Tomador - Asegurado beneficiario - Monto - Vigencia	- N/A
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	CUMPLE
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	N/A
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios	CUMPLE - Verificado por el comité jurídico evaluador
Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	N/A
Pacto de Transparencia	CUMPLE
Declaración en el pliego electrónico respecto del	CUMPLE

conocimiento y cumplimiento del alcance del objeto Contratar el servicio de la logística, organización y ejecución de actividades formativas en coaching para el bienestar laboral dirigido a colaboradores de la regional Vaupés, como medida de intervención para el fortalecimiento del clima organizacional 2024.	

CONCLUSIÓN: HABILITADO JURIDICAMENTE, Se anexa acta de verificación de requisitos jurídicos, la cual hace parte integral de la presente evaluación.



Nohora Milena Bejarano Chala
CC. 53.013.244
Abogada Contratación

ANEXO 1 - ACTA DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-VUP-0008-2024

A los Diecisiete (17) días del mes de Septiembre de 2024, con el objeto de realizar la verificación de los requisitos de carácter jurídico de las propuestas presentadas producto del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-VUP-0008-2024, cuyo objeto es: "*Contratar el servicio de la logística, organización y ejecución de actividades formativas en coaching para el bienestar laboral dirigido a colaboradores de la regional Vaupés, como medida de intervención para el fortalecimiento del clima organizacional 2024*".

Que dentro del plazo establecido en la Invitación Pública a Ofertar de Mínima Cuantía No. MC-VUP-0008-2024 se recibieron (3) propuestas radicadas digitalmente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, de conformidad al cronograma establecido en la Invitación Publica, de la cual se obtiene el siguiente resultado:

PROPONENTE No. 1	**TALENTO Y SERVICIO EMPRESARIAL S.A.S.**				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N/A**	**OBSERVACIONES**	**RESULTADO**
Carta de presentación de la propuesta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Formato No. 1), suscrita por el proponente o Representante Legal.	x				Cumple
Propuesta Económica Formato No. 12	x				Cumple
Certificado de Existencia y Representación legal, cuya expedición no deberá ser inferior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	x			Su actividad comercial se encuentra directamente relacionada con el objeto y especificaciones técnicas del presente proceso de selección. Fecha de renovación 31 de Marzo de 2024.	Cumple
Certificado de Registro Mercantil, cuya expedición no deberá ser inferior a los treinta (30) días			x	N/A	N/A

previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.					
Documento de Constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera)			x	N/A	N/A
Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural y/o representante legal de la persona jurídica.	x				Cumple
Certificación de cumplimiento artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 1150 de 2007. Persona natural y/o persona jurídica. (Formato No. 2).	x				Cumple
Certificación del cumplimiento de contrato de aprendizaje.	x				Cumple
Formato Único hoja de Vida de la empresa y del representante legal. Persona natural y/o persona jurídica.	x				Cumple
Compromiso anticorrupción. (Formato No. 4). Persona natural y/o persona jurídica.	x				Cumple
Certificación de cumplimiento sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. (Formato No. 5). Persona natural y/o persona jurídica.	x				Cumple
Declaración de inhabilidades e incompatibilidades. (Formato No. 6). Persona natural y/o persona jurídica.	x				Cumple

Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	x				Cumple
Certificado de Responsabilidad Fiscal, Expedido por la Contraloría General de la Republica.	x				Cumple
Certificado de Antecedentes Judiciales vigente expedido por la Policía Nacional.	x				Cumple
Pantallazo de la consulta que no se encuentra vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia	x				Cumple
Fotocopia de libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.			x	N/A	N/A
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, expedido por la DIAN.	x			Su actividad económica se encuentra directamente relacionada con el objeto y especificaciones técnicas del presente proceso de selección.	Cumple
Certificación Bancaria	x				Cumple
Aceptación de las Características Técnicas: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Formato No. 10)	x				Cumple

Experiencia específica del oferente. El proponente deberá demostrar su experiencia y capacidad para atender eficientemente el objeto del presente proceso de selección. Así mismo se debe diligenciar el Formato No. 11	x				Cumple
RESULTADO					**HABILITADO**

De lo anterior se concluye que la propuesta presentada por el oferente **TALENTO & SERVICIO EMPRESARIAL S.A.S**, identificado con NIT **900.107.967-2**, en los aspectos jurídicos exigidos en el presente proceso de selección, obtiene como resultado HABILITADO y por ende se continuará con verificación de cumplimiento de los demás componentes exigidos.

NOHORA MILENA BEJARANO CHALA
Abogada Gestión Contractual

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA					
Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo SENA Regional Vaupes					
MÍNIMA CUANTÍA No. MC-VUP-0008-2024					
OBJETO:Contratar el servicio de la logística, organización y ejecución de actividades formativas en coaching para el bienestar laboral dirigido a colaboradores de la regional Vaupés, como medida de intervención para el fortalecimiento del clima organizacional 2024.					
EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE					
ITEM	**PROPONENTE**	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**VALOR CONTRATO**	**RESULTADO**	
1	**TALENTO Y SERVICIO EMPRESARIAL S.A.S**	SENA VAUPES -CONTRATO CO1.PCCNTR.5238863-2023	**14.900.000**	**HABILITADO**	
2	**TALENTO Y SERVICIO EMPRESARIAL S.A.S**	Coopmunicipal-CONTRATO del 01 de marzo de 2010	**$ 30.000.000**		
			$ 44.900.000		
ESPECIFICACIONES TECNICAS PROPONENTE					
ITEM	**PROPONENTE**	**DESCRIPCION**	**DOCUMENTO**	**OBSERVACION**	**RESULTADO**
1	**TALENTO Y SERVICIO EMPRESARIAL S.A.S**	Certificación de aceptación y cumplimiento de las especificaciones técnicas	El representante legal del proponente deberá certificar (Formato No. 10) que su ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales “Jirijirimo” del Sena Regional Vaupés. Este requisito se verificará con la presentación y aceptación de la ficha técnica.	El proponente aporta Certificado Con especificaciones tecnicas.	CUMPLE
2	**TALENTO Y SERVICIO EMPRESARIAL S.A.S**	Experiencia específica del oferente	Se pretende evaluar las ofertas con base en la experiencia demostrada en contratos como el establecido en el objeto de la presente invitación. El proponente deberá demostrar su experiencia y capacidad para atender eficientemente el objeto del presente proceso de selección. Así mismo se debe diligenciar el Formato No. 11 de Experiencia del Proponente, deberá estar firmado por el representante legal del proponente que acredite la experiencia pertinente, con lo cual comprometerá tanto su responsabilidad Personal como la responsabilidad institucional de la sociedad que represente, respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministran	El proponente aporta certificados	CUMPLE
REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROPONENTE					

ITEM	PROPONENTE	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR CONTRATO	RESULTADO	
1	**TALENTO Y SERVICIO EMPRESARIAL S.A.S**	Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3 Artículo 2.2.4.6.1 Artículo 2.2.4.6.4 Artículo 2.2.4.6.8 Resolución 0312 de 2019 Ministerio del Trabajo Se hace necesario definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 .	El proponente aporta Certificado del Curso de SG-SST de 50 Horas con fecha de expedicion del 31 de agosto de 2021, el certificado tiene una vigencia de 3 años, por lo tanto a la fecha no esta vigente. Se solicita subsanacion y aporta ecrtificado vigente	CUMPLE
2	**TALENTO Y SERVICIO EMPRESARIAL S.A.S**	Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019	Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.	El proponente aporta el certificado vigente	CUMPLE
REQUISITOS AMBIENTALES PROPONENTE					
Para la etapa precontractual no se establecieron requisitos legales ambientales					
RESULTADO FINAL					

CONCLUSION: Una vez validada la parte tecnica, el comité evaluador determina que el oferente en la parte tecnica CUMPLE . En la parte seguridad y salud en el trabajo, CUMPLE

HANIE JOHANA VIAFARA TRUJILLO
Lider SST

ANA ROSA GUERRERO BERNAL
Responsable Dinamizadora Ambiental

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA				
Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo SENA Regional Vaupes				
MÍNIMA CUANTÍA No. MC-VUP-0008-2024				
OBJETO:Contratar el servicio de la logística, organización y ejecución de actividades formativas en coaching para el bienestar laboral dirigido a colaboradores de la regional Vaupés, como medida de intervención para el fortalecimiento del clima organizacional 2024.				
EVALUACIÓN ECONÓMICA				
No.	**PROPONENTE**	**VALOR DE LA PROPUESTA**	**DIFERENCIA FRENTE AL PRESUPUESTO**	**RESULTADO**
1	PRESUPUESTO - SENA	$ 18.330.000		
4	TALENTO & SERVICIOS EMPRESARIALES S.AS	$ 18.330.000	0,00	HABILITADO

CONCLUSION: Se anexa verificación la cual hace parte integral de la presente evaluación.

HANIE JOHANA VIAFARA TRUJILLO
Lider SST

ANA ROSA GUERRERO BERNAL
Responsable Ambiental

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE PROPUESTAS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-VUP-0008-2024

Ciudad y Fecha: Mitú – Vaupés, 11 de Septiembre del 2024

Lugar: Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés

COMITÉ EVALUADOR / ASESOR:

- NOHORA MILENA BEJARANO CHALA.
- ANA ROSA GUERRERO BERNAL.
- HANIE JOHANA VIAFARA TRUJILLO.

OBJETO: *"Contratar el servicio de la logística, organización y ejecución de actividades formativas en coaching para el bienestar laboral dirigido a colaboradores de la regional Vaupés, como medida de intervención para el fortalecimiento del clima organizacional 2024".*

Que dentro del plazo establecido en la Invitación Pública a Ofertar de Mínima Cuantía No. MC-VUP-0008-2024 se recibieron (3) propuestas radicadas digitalmente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, de conformidad al cronograma establecido en la Invitación Publica, la cual se detalla a continuación:

No.	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
1	PROSERVARIOS SAS	$ 17.000.000
2	TALENTO	$18.330.000
3	GUILLERMO ALZATE PARRA	$18.330.000


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-VUP-0008-2024 L	PROSERVARIOS SAS	Oferta en evaluación	5/09/2024 8:58 PM	17.000.000 COP
CLIMA ORGNIZACIONAL MINIMA CUANTIA	GUILLERMO ALZATE PARRA	Oferta en evaluación	5/09/2024 7:06 PM	18.330.000 COP
Oferta de Talento & Servicio Empresarial SAS	TALENTO	Oferta en evaluación	4/09/2024 11:30 PM	18.330.000 COP

NOTA: La apertura de las ofertas se realizó de acuerdo con el cronograma de la Invitación pública a Participar, a través Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

Que según el Acta de Cierre y Apertura de Propuestas de fecha 06 de Septiembre del 2024, la propuesta presentada por el oferente **PROSERVARIOS S.A.S.,** identificado con NIT No. **900.344.142-9**, fue la primera mejor oferta, por valor de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($17.000.000),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos.

Que el Comité Evaluador / Asesor, adelantó la verificación de requisitos jurídicos, económicos y técnicos habilitantes y determinó que el oferente: **PROSERVARIOS S.A.S.,** identificado con NIT No. **900.344.142-9**, fue la primera mejor oferta, por valor de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($17.000.000),** identifico en su análisis que:

El proponente no aporta o en su defecto aporta incompleto:

1. ***CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE APRENDIZAJE.***

Se deberá acreditar paz y salvo del cumplimiento sobre el Contrato de Aprendizaje, mediante certificación expedida por revisor fiscal, cuando este exista o por el representante legal. En el evento de no encontrarse obligado con la contratación de aprendices deberá manifestarlo por escrito.

Acorde a lo establecido en la Resolución interna No. 002090 del 26 de octubre del 2005: "En el caso de personas naturales, en el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, lo certificará mediante la presentación de una declaración juramentada, donde se manifieste dicha circunstancia".

El Sena se reserva el derecho de verificar en el aplicativo de recaudo y aportes el pago de dichos conceptos.

2. ***CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, EXPEDIDA POR LA POLICÍA NACIONAL.***

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente El Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales "Jirijirimo" del Sena Regional Vaupés, realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto, en caso de que el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal promesa de sociedad futura, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

3. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE ACUERDO CON EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA (LEY No 1801 DEL 29 DE JULIO DE 2016) RNMC.

El Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales "Jirijirimo" del Sena Regional Vaupés, verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 183 del Código Nacional de Policía: "Consecuencias por el no pago de multas" Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: 1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas. 2. Ser nombrado o ascendido en cargo público. 3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública. 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado. 5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.

4. *Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (según la actividad), acorde con el reglamento de higiene*

Que de acuerdo al análisis previo realizado por el Comité Evaluador / Asesor, determino que el oferente debe SUBSANAR lo siguiente:

1.Deberá aportar CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE APRENDIZAJE.

2. Deberá aportar certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, expedida por la policía nacional.

3. Deberá aportar certificado de INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE ACUERDO CON EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA (LEY No 1801 DEL 29 DE JULIO DE 2016) RNMC.

4. Debe presentar el certificado de afiliación a la ARL con vigencia 2024, ya que el documento presentado esta con fecha de expedición del 28 de septiembre de 2022.

Que por lo anteriormente expuesto agradecemos realizar Subsanación de conformidad con lo establecido en el cronograma de la Invitación Pública No. MC-VUP-0008-2024.

Para constancia se firma en Mitú – Vaupés, a los 11 días del mes de Septiembre del 2024.

El Comité Evaluador / Asesor

NOHORA MILENA BEJARANO
Abogada Gestión Contractual

HANIE JOHANA VIAFARA TRUJILLO
Líder SST

ANA ROSA GUERRERO BERNAL
Dinamizadora Ambiental y Energético

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE PROPUESTAS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-VUP-0008-2024

Ciudad y Fecha: Mitú – Vaupés, 17 de Septiembre del 2024

Lugar: Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés

COMITÉ EVALUADOR / ASESOR:

- NOHORA MILENA BEJARANO CHALA.
- ANA ROSA GUERRERO BERNAL.
- HANIE JOHANA VIAFARA TRUJILLO.

OBJETO: *"Contratar el servicio de la logística, organización y ejecución de actividades formativas en coaching para el bienestar laboral dirigido a colaboradores de la regional Vaupés, como medida de intervención para el fortalecimiento del clima organizacional 2024".*

Que dentro del plazo establecido en la Invitación Pública a Ofertar de Mínima Cuantía No. MC-VUP-0008-2024 se recibieron (3) propuestas radicadas digitalmente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, de conformidad al cronograma establecido en la Invitación Publica, la cual se detalla a continuación:

No.	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
1	PROSERVARIOS SAS	$ 17.000.000
2	TALENTO	$18.330.000
3	GUILLERMO ALZATE PARRA	$18.330.000

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-VUP-0008-2024 L	PROSERVARIOS SAS	Oferta en evaluación	5/09/2024 8:58 PM	17.000.000 COP
CLIMA ORGNIZACIONAL MINIMA CUANTIA	GUILLERMO ALZATE PARRA	Oferta en evaluación	5/09/2024 7:06 PM	18.330.000 COP
Oferta de Talento & Servicio Empresarial SAS	TALENTO	Oferta en evaluación	4/09/2024 11:30 PM	18.330.000 COP

NOTA: La apertura de las ofertas se realizó de acuerdo con el cronograma de la Invitación pública a Participar, a través Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

Que según el Acta de Cierre y Apertura de Propuestas de fecha 06 de Septiembre del 2024, la propuesta presentada por el oferente **TALENTO Y SERVICIO EMPRESARIAL S.A.S, NIT 900.107.967-2, Representada Legalmente por la Señora ALEXANDRA TRILLOS GARZÓN, identificada con C.C. No. 63.533.069 de Bucaramanga**, fue la segunda mejor oferta, por valor de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL DE PESOS M/CTE ($18.330.000),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos.

Que el Comité Evaluador / Asesor, adelantó la verificación de requisitos jurídicos, económicos y técnicos habilitantes y determinó que el oferente: **TALENTO Y SERVICIO EMPRESARIAL S.A.S, NIT 900.107.967-2, Representada Legalmente por la Señora ALEXANDRA TRILLOS GARZÓN, identificada con C.C. No. 63.533.069 de Bucaramanga**,

fue la segunda mejor oferta, por valor de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL DE PESOS M/CTE ($18.330.000),** identifico en su análisis que:

El proponente no aporta o en su defecto aporta incompleto:

1. ***CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Formato No. 5).***

El proponente que presente oferta en este proceso de contratación deberá allegar el formulario donde conste que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), esto de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Para el cumplimiento de este requisito deberá aportar la certificación de la ARL con fecha de expedición no mayor a 30 días cuya valoración debe ser al menos

"ACEPTABLE" de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 y 28 de la Resolución 0312 de 2019.

2. ***INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE ACUERDO CON EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA (LEY No 1801 DEL 29 DE JULIO DE 2016) RNMC.***

El Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales "Jirijirimo" del Sena Regional Vaupés, verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 183 del Código Nacional de Policía: "Consecuencias por el no pago de multas" Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: 1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas. 2. Ser nombrado o ascendido en cargo público. 3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública. 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado. 5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.

3. *Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST*

Que de acuerdo al análisis previo realizado por el Comité Evaluador / Asesor, determino que el oferente debe SUBSANAR lo siguiente:

1.Deberá aportar CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

2. Deberá aportar certificado de INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE ACUERDO CON EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA (LEY No 1801 DEL 29 DE JULIO DE 2016) RNMC.

3. *Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas*, *el proponente aporta Certificado del Curso de SG-SST de 50 Horas con fecha de expedición del 31 de agosto de 2021, el certificado tiene una vigencia de 3 años, por lo tanto a la fecha no esta vigente.*

Que por lo anteriormente expuesto agradecemos realizar Subsanación de conformidad con lo establecido en el cronograma de la Invitación Pública No. MC-VUP-0008-2024.

Para constancia se firma en Mitú – Vaupés, a los 17 días del mes de Septiembre del 2024.

El Comité Evaluador / Asesor

NOHORA MILENA BEJARANO
Abogada Gestión Contractual

HANIE JOHANA VIAFARA TRUJILLO
Líder SST

ANA ROSA GUERRERO BERNAL
Dinamizadora Ambiental y Energético


SENA

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CONSOLIDADO - EVALUACIÓN

PROCESO No. MC-VUP-0008-2024

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE (Cuando aplique)
TALENTO & SERVICIO EMPRESARIAL S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	

Recomendación al Ordenador del Gasto:

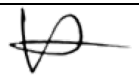
El Comité Evaluador designado mediante CI No. 97-9-2024-001417 del 06 de septiembre de 2024, recomienda al Ordenador del Gasto – subdirector de Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, adjudicar el proceso de Selección modalidad Mínima cuantía No. MC-VUP-0008-2024 (Circular 124 de 2022 numeral 2.1.8) cuyo objeto es: "*Contratar el servicio de la logística, organización y ejecución de actividades formativas en coaching para el bienestar laboral dirigido a colaboradores de la regional Vaupés, como medida de intervención para el fortalecimiento del clima organizacional 2024*" al proponente TALENTO & SERVICIO EMPRESARIAL S.A.S, identificado con NIT 900.107.967-2

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes dio cumplimiento con los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación publica/ pliego de condiciones.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

Dado en Mitú – Vaupés a los 17 días del mes de Septiembre de 2024.

Firmas Comité Evaluador proceso MC-VUP-0008-2024

Componente	Nombre del Evaluador	Tipo de Vinculación y Área	Firma
Económico / Técnico/ Requisitos SST	Hanie Johana Viafara Trujillo	Contratista – GAAM SST	
Técnico – Requisitos Ambientales	Ana Rosa Guerrero Bernal	Contratista – GAAM SGAEE	
Jurídico	Nohora Milena Bejarano Chala	Contratista – GAAM Contratación	